



SEGURIDAD | FORMACIÓN

La Universidad de la Policía será clave para el acceso, formación y promoción policial

La Policía Nacional prepara los textos reglamentarios que permitirán la puesta en marcha del nuevo centro

F.J. RODRÍGUEZ / ÁVILA

El ministro de Interior, Fernando Grande Marlaska, se reunió ayer con los responsables de la Formación de la Policía Nacional para analizar el proceso de mejoras en el área de Formación. La puesta en marcha del Centro Universitario de Formación será un elemento clave en el proceso de transformación del modelo de acceso, formación y promoción en la Policía Nacional, según ha indicado el ministro del Interior en una nota emitida tras la reunión que el ministro Fernando Grande Marlaska mantuviera con los responsables de Formación de la Policía Nacional. El ministro de Interior estuvo acompañado por el director general de la Policía, Francisco Pardo, y por los responsables de los procesos de formación y selección de personal policial.

En la reunión celebrada este lunes en la sede de la Dirección General de la Policía se ha analizado la creación del nuevo Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, aprobado el pasado 28 de diciembre. Según se informa en la mencionada nota, la Policía Nacional está preparando los textos reglamentarios que permitirán la puesta en marcha de este nuevo Centro, elemento clave en el proceso de transformación del modelo de acceso, formación y promoción en la Policía Nacional. E insiste que el nuevo modelo modelo permitirá contar con agentes mejor formados, con más conocimientos y mejores medios y, por tanto, con mayor capacidad preventiva y operativa.

CREACIÓN. Los Presupuestos Generales del Estado, aprobados el 28 de diciembre pasado en el Congre-



Grande Marlaska y el director general de la Policía junto a los responsables de la formación de la Policía. / D.G. POLICIA

so incluyen la creación del organismo autónomo Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, cuya puesta en marcha se dedicaba una partida de cuatro millones de euros. Se crea como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia, autonomía económica, financiera y de gestión, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Dependerá del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, y se adscribirá a una o a varias universidades públicas, mediante convenio suscrito por el rector de la Universidad correspondiente y oír la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector del Centro Universitario. Finalizado el proceso de adscripción,

el Centro Universitario adquirirá la condición de centro universitario adscrito, pudiendo impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

Este Centro Universitario tendrá su sede principal de la Escuela Nacional de Policía de Ávila, si bien para el desarrollo de actividades podrá disponer de otras sedes. su finalidad será impartir a los miembros de la Policía Nacional.

Constituye el objeto del Centro Universitario impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en las modalidades y condiciones que se determinen, promover la obtención de títulos de grado y posgrado en los ámbitos de interés de la Policía Nacional, colaborando, cuando así se determine, con

otras entidades y organismos de enseñanza e investigación, públicos o privados.

El Consejo Rector será el superior órgano colegiado, y estará presidido por la persona titular de la Dirección General de la Policía. El personal estará integrado por funcionarios de la Policía Nacional y personal adscrito a la Dirección General de la Policía, de acuerdo con lo que se establezca en sus estatutos. Asimismo, se podrá contratar personal docente e investigador para el desarrollo de la actividad de esta naturaleza, que deberá contar con la capacitación adecuada. Los estatutos del centro universitario se aprobarán en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley que fija la creación de este Centro Universitario.

NORMATIVA

Policía suprimirá el requisito de estatura mínima para el acceso al cuerpo

La Dirección General de la Policía Nacional suprimirá el requisito de estatura mínima para acceder al cuerpo, una medida que podría estar implantada en la próxima convocatoria de pruebas prevista en 2023. El ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, ha anunciado la iniciativa este lunes tras la reunión que ha mantenido con el director general de la Policía, Francisco Pardo Piqueras, y los responsables de formación y selección de la Policía Nacional.

Grande-Marlaska ha destacado que la medida contribuye a romper «uno de los techos de cristal» que impedía el acceso de la mujer al cuerpo. «La actual regulación es más restrictiva para la mujer. Su límite está solo dos centímetros por debajo de la estatura media de las mujeres, mientras que en el caso de los hombres el margen llega hasta los nueve centímetros», ha señalado el ministro. Con este cambio, la Policía Nacional se equipara a otros cuerpos civiles de policía de países europeos, como Francia, Italia -Carabinieri y Polizia di Stato-, Países Bajos, Finlandia, Eslovaquia, Suecia, Noruega, Austria, Irlanda, Reino Unido, Rumanía, Dinamarca y la Policía Federal de Alemania, cuerpos policiales que carecen de requisito de altura para acceder a sus pruebas selectivas.

Los requisitos de estatura mínima solo se mantendrán para ingresar en determinadas unidades especiales -UIP, UPR y GEO-, donde la talla afecta a la operatividad de la labor policial específica que desarrollan.

El nuevo reglamento podría aplicarse en la siguiente convocatoria de pruebas de acceso a la Policía Nacional, una vez que se ulimen todos los procesos de negociación y consulta, así como los trámites habituales de producción normativa.

Este nuevo requisito se une a otros cambios aprobados recientemente en el proceso de acceso a la Policía Nacional como es la eliminación de la prueba de la ortografía, como prueba excluyente no obstante, se podrán incorporar contenidos relacionados con aquella prueba en la de conocimientos.